



Convenio sobre la Diversidad Biológica

Distr. limitada
31 de octubre de 2024
Español
Original: inglés

Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica

16ª reunión

Cali (Colombia), 21 de octubre a
1 de noviembre de 2024

Tema 30 del programa

Adopción del informe

Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica que actúa como

reunión de las Partes en el Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología 11ª reunión

Cali (Colombia), 21 de octubre
a 1 de noviembre de 2024

Tema 16 del programa

Adopción del informe

Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Nagoya sobre Acceso a los Recursos Genéticos y Participación Justa y Equitativa en los Beneficios que se Deriven de su Utilización Quinta reunión

Cali (Colombia), 21 de octubre a
1 de noviembre de 2024

Tema 18 del programa

Adopción del informe

Proyecto de informe del Grupo de Trabajo I

1. El Grupo de Trabajo I, presidido por Charlotta Sörqvist (Suecia), se reunió para examinar los temas 9 a 15, 26 y 27 del programa de la 16ª reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica (véase la sección I), los temas 7 y 10 del programa de la 11ª reunión de la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología (véase la sección II) y los temas 7, 12 y 14 del programa de la quinta reunión de la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Nagoya sobre Acceso a los Recursos Genéticos y Participación Justa y Equitativa en los Beneficios que se Deriven de su Utilización (véase la sección III).

2. [se completará].

I. 16ª reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio

Tema 9

Información digital sobre secuencias de recursos genéticos

3. El Grupo de Trabajo I examinó el tema 9 en su primera sesión, el 21 de octubre, conjuntamente con el tema 14 del programa de la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Nagoya. Tuvo ante sí un proyecto de decisión (véase CBD/COP/16/2/Rev.1, tema 9) y las recomendaciones del Comité Asesor sobre Movilización de Recursos en relación con la entidad adecuada para recibir y desembolsar los ingresos generados por el mecanismo establecido en virtud de la decisión 15/9¹. También se habían distribuido como documentos de referencia los informes de las reuniones primera² y segunda³ del Grupo de Trabajo

¹ CBD/COP/16/5.

² CBD/WGDSI/1/3.

³ CBD/WGDSI/2/3.

Especial de Composición Abierta sobre Participación en los Beneficios que se Deriven de la Utilización de Información Digital sobre Secuencias de Recursos Genéticos y el informe de la tercera reunión⁴ del Comité Asesor sobre Movilización de Recursos.

4. El Grupo de Trabajo I acordó establecer un grupo de contacto, copresidido por Lacticia Tshitwamulomoni (Sudáfrica) y William Lockhart (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte), para preparar un proyecto de decisión revisado sobre la puesta en funcionamiento del mecanismo multilateral, utilizando el proyecto de decisión que figura en el documento CBD/COP/16/2/Rev.1 como la base para su labor y teniendo en cuenta las recomendaciones del Comité Asesor sobre Movilización de Recursos.

5. [se completará]

Tema 10

Mecanismos para la planificación, el seguimiento, la presentación de informes y la revisión

6. El Grupo de Trabajo I examinó el tema 10 del programa en su primera sesión. Tuvo ante sí dos proyectos de decisión: uno sobre el marco de seguimiento para el Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal; y otro acerca de los mecanismos para la planificación, el seguimiento, la presentación de informes y la revisión (véase CBD/COP/16/2/Rev.1, tema 10). También tuvo ante sí elementos de un proyecto de decisión sobre el foro piloto de composición abierta para las revisiones voluntarias de los países en relación con la aplicación durante la quinta reunión del Órgano Subsidiario sobre la Aplicación (véase CBD/COP/16/2/Rev.1/Add.1), para tenerlos en cuenta al examinar el segundo componente del tema del programa. Además, se habían publicado varios documentos de información en relación con el tema 10, a saber, una orientación revisada sobre el uso de los indicadores del marco de seguimiento⁵, una orientación revisada sobre las necesidades relativas a la implementación del marco de seguimiento⁶, un resumen de los cambios propuestos en la lista de indicadores de componentes y complementarios del marco de seguimiento⁷ y un documento de antecedentes acerca del indicador D.3 sobre financiación privada: un informe para el Grupo de Expertos Técnicos sobre Presentación de Informes Financieros⁸.

7. Formularon declaraciones representantes de las siguientes Partes: Federación de Rusia y República Democrática del Congo.

8. El Grupo de Trabajo I acordó establecer un solo grupo de contacto, copresidido por Gillian Guthrie (Jamaica) y Carolina Caceres (Canadá), para abordar ambos componentes del tema 10 del programa y alcanzar un acuerdo para resolver los elementos importantes y el texto entre corchetes que estaban pendientes. También convino en que las copresidentas pudieran establecer un grupo de amigos de las copresidencias para que las apoyaran en cuestiones específicas, según fuera necesario.

i) *Marco de seguimiento para el Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal*

9. [se completará]

ii) *Mecanismos para la planificación, el seguimiento, la presentación de informes y la revisión*

10. [se completará]

⁴ CBD/RM/AC/2024/2/2.

⁵ CBD/COP/16/INF/3.

⁶ CBD/COP/16/INF/4.

⁷ CBD/COP/16/INF/5.

⁸ CBD/COP/16/INF/31.

Tema 11**Mobilización de recursos y el mecanismo financiero**

11. El Grupo de Trabajo I examinó el tema 11 del programa en su primera sesión. Tuvo ante sí dos proyectos de decisión, uno sobre movilización de recursos y otro acerca del mecanismo financiero (véase CBD/COP/16/2/Rev.1, tema 11). También tuvo ante sí notas de la Secretaría sobre las recomendaciones del Comité Asesor sobre Movilización de Recursos en relación con la entidad adecuada para recibir y desembolsar los ingresos generados por el mecanismo establecido en virtud de la decisión 15/9⁹, el mecanismo financiero¹⁰, la orientación anterior unificada al Fondo para el Medio Ambiente Mundial¹¹, los elementos de asesoramiento relativos a las prioridades de la Convención sobre las Especies Migratorias de Animales Silvestres, para su consideración al formular el marco de las prioridades programáticas orientado a los resultados, para el noveno periodo de reposición de recursos del fondo fiduciario del Fondo Mundial para el Medio Ambiente¹² y el informe sobre el sexto examen de la eficacia del mecanismo financiero¹³, así como el informe del Fondo para el Medio Ambiente Mundial a la 16ª reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio¹⁴. En relación con el tema 11, también se habían publicado varios documentos de información, a saber, una presentación del Estado Plurinacional de Bolivia en relación con la meta 19, párrafo f), del Marco¹⁵, un informe del evaluador independiente sobre el sexto examen cuatrienal de la eficacia del mecanismo financiero¹⁶, una resolución del Comité Permanente de la Convención sobre las Especies Migratorias relativa a la prestación de asesoramiento en relación con la financiación de prioridades nacionales para la Convención sobre las Especies Migratorias a los fines de la formulación del marco de cuatro años de duración orientado a los resultados, de prioridades programáticas para el noveno periodo de reposición de recursos del fondo fiduciario del Fondo para el Medio Ambiente Mundial¹⁷ y una nota sobre la exploración del panorama de la financiación de la biodiversidad¹⁸.

i) Movilización de recursos

12. Formularon declaraciones representantes de las siguientes Partes: Argentina, Bolivia (Estado Plurinacional de), Brasil, Colombia, Egipto, Federación de Rusia, Jordania, Malawi, Nigeria, República Democrática del Congo, Uganda, la Unión Europea y sus Estados miembros y Zimbabwe (en nombre de los Estados de África).

13. El Grupo de Trabajo I acordó establecer un grupo de contacto, copresidido por Patrick Luna (Brasil) e Ines Verleye (Bélgica), para preparar un proyecto de decisión revisado, utilizando el proyecto de decisión sobre movilización de recursos que figura en el documento CBD/COP/16/2/Rev.1 como la base para su labor y teniendo en cuenta la presentación del Estado Plurinacional de Bolivia en relación con la meta 19, párrafo f), del Marco.

14. [se completará]

ii) Mecanismo financiero

15. Una representante del FMAM presentó el informe del Consejo del FMAM para la 16ª reunión de la Conferencia de las Partes.

⁹ CBD/COP/16/5.

¹⁰ CBD/COP/16/6/Rev.1.

¹¹ CBD/COP/16/6/Add.1.

¹² CBD/COP/16/6/Add.2.

¹³ CBD/COP/16/7.

¹⁴ CBD/COP/16/8/Rev.1.

¹⁵ CBD/COP/16/INF/8.

¹⁶ CBD/COP/16/INF/25.

¹⁷ CBD/COP/16/INF/26.

¹⁸ CBD/COP/16/INF/32.

16. El evaluador independiente presentó su informe sobre el sexto examen de la eficacia del mecanismo financiero.
17. Formularon declaraciones representantes de las siguientes Partes: Brasil, Guatemala, Japón, República Democrática del Congo, Seychelles y la Unión Europea y sus Estados miembros.
18. El Grupo de Trabajo I reanudó su consideración del asunto en su segunda sesión, el 22 de octubre.
19. Formularon declaraciones representantes de las siguientes Partes: Australia, Bangladesh, Bolivia (Estado Plurinacional de), Bosnia y Herzegovina, Camerún, Canadá, China, Colombia, Federación de Rusia, Fiji, India, Japón, México, Noruega, Nueva Zelandia, Reino Unido, República Democrática del Congo, República Unida de Tanzania, Sudáfrica, Suiza, Uganda, Uruguay y Viet Nam.
20. También formularon declaraciones representantes de la Organización Árabe para el Desarrollo Agrícola y la Red Mundial de Jóvenes por la Biodiversidad.
21. El Grupo de Trabajo I estableció un grupo de contacto, copresidido por Laura Bermúdez (Colombia) y Ladislav Miko (Chequia), para examinar el proyecto de decisión sobre el mecanismo financiero que figura en el documento CBD/COP/16/2/Rev.1 y los nuevos elementos que se planteen a partir de los comentarios formulados por las Partes y los observadores durante la sesión. También se solicitó al grupo de contacto que coordinara sus debates con los del grupo de contacto sobre movilización de recursos, dadas las interrelaciones entre ellos.
22. [se completará]

Tema 12

Creación y desarrollo de capacidad, cooperación científica y técnica, mecanismo de facilitación y gestión de conocimientos

23. El Grupo de Trabajo I examinó el tema 12 del programa en su segunda sesión. Tuvo ante sí dos proyectos de decisión: uno sobre creación y desarrollo de capacidad, y cooperación científica y técnica y transferencia de tecnología; y otro sobre el mecanismo de facilitación y la gestión de conocimientos (véase CBD/COP/16/2/Rev.1, tema 12). También tuvo ante sí una nota de la Secretaría sobre más información relacionada con la puesta en marcha del mecanismo de cooperación científica y técnica¹⁹. En relación con el tema 12, también se habían publicado varios documentos de información, a saber, una orientación pertinente para los centros subregionales de apoyo a la cooperación científica y técnica para elaborar sus planes de trabajo²⁰, un informe sobre los progresos realizados en el mecanismo de facilitación y la gestión de conocimientos, en respuesta a la decisión 15/16²¹, y un informe sobre los progresos realizados en materia de cooperación científica y técnica²².

i) Creación y desarrollo de capacidad, y cooperación científica y técnica y transferencia de tecnología

24. El Grupo de Trabajo I acordó establecer un grupo de contacto, copresidido por Mukondi Matshusa (Sudáfrica) y Holly Kelley-Weil (Reino Unido), encargado de elaborar la versión limpia del proyecto de decisión, incluido el anexo II, centrándose en resolver el texto entre corchetes.
25. [se completará]

¹⁹ CBD/COP/16/9.

²⁰ CBD/COP/16/INF/24.

²¹ CBD/COP/16/INF/33.

²² CBD/COP/16/INF/38.

ii) *Mecanismo de facilitación y gestión de conocimientos*

26. El Grupo de Trabajo I acordó que el grupo de contacto establecido para abordar el tema de creación y desarrollo de capacidad, y cooperación científica y técnica y transferencia de tecnología también abordaría el proyecto de decisión sobre el mecanismo de facilitación y la gestión de conocimientos, con el objetivo de presentar al Grupo de Trabajo una versión limpia del proyecto de decisión, acordada por consenso.

27. [se completará]

Tema 13

Cooperación con organizaciones internacionales y organismos creados en virtud de otros convenios

28. El Grupo de Trabajo I examinó el tema 13 del programa en su segunda sesión. Tuvo ante sí un proyecto de decisión (véase CBD/COP/16/2/Rev.1, tema 13) y una nota de la Secretaría sobre la cooperación con otras convenciones y organizaciones internacionales²³. También se habían publicado varios documentos de información en relación con el tema 13, a saber, un informe de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura²⁴, una nota sobre los progresos del Decenio de las Naciones Unidas sobre la Restauración de los Ecosistemas (2021-2030)²⁵, un informe sobre los progresos realizados en la aplicación de la Iniciativa Internacional para la Conservación y la Utilización Sostenible de los Polinizadores²⁶, un informe sobre los progresos de la Asociación de Colaboración sobre Manejo Sostenible de la Fauna Silvestre en el período 2023–2024²⁷, un informe del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente sobre sus actividades de apoyo a la aplicación del Convenio sobre la Diversidad Biológica y sus Protocolos²⁸, un informe sobre los progresos del lanzamiento de la herramienta de comunicación de datos para los acuerdos ambientales multilaterales²⁹, un informe del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat)³⁰, el sexto plan de trabajo conjunto (2024–2030) del Convenio sobre la Diversidad Biológica y la Convención Relativa a los Humedales de Importancia Internacional Especialmente como Hábitat de Aves Acuáticas³¹, un informe sobre los acontecimientos recientes en el marco del Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura de relevancia para el Convenio y su Protocolo de Nagoya³², notas sobre la contaminación por mercurio y la diversidad biológica: contribuciones del Convenio de Minamata sobre el Mercurio al Marco³³ y una nota de la Secretaría sobre el Marco de Biodiversidad de los Cárpatos³⁴.

29. Hicieron exposiciones los representantes de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas, la secretaría de los Convenios de Basilea, Rotterdam y Estocolmo, la Secretaría de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres, la secretaría de la Convención Relativa a los Humedales de Importancia Internacional Especialmente como Hábitat de Aves Acuáticas, la Secretaría del Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la

²³ CBD/COP/16/10/Rev.1.

²⁴ CBD/COP/16/INF/12.

²⁵ CBD/COP/16/INF/13.

²⁶ CBD/COP/16/INF/14.

²⁷ CBD/COP/16/INF/15.

²⁸ CBD/COP/16/INF/16.

²⁹ CBD/COP/16/INF/17.

³⁰ CBD/COP/16/INF/18.

³¹ CBD/COP/16/INF/19.

³² CBD/COP/16/INF/20.

³³ CBD/COP/16/INF/21.

³⁴ CBD/COP/16/INF/23.

Agricultura y la Zoo and Aquarium Association Australasia (también en nombre de la Association of Zoos and Aquariums, la Association Française des Parcs Zoologiques, la San Diego Zoo Wildlife Alliance, la Wilder Institute–Calgary Zoo Foundation, la Asociación Mundial de Zoológicos y Acuarios y la Zoological Society of London).

30. Formularon declaraciones representantes de las siguientes Partes: Bolivia (Estado Plurinacional de), Canadá, Colombia, Emiratos Árabes Unidos, Federación de Rusia, Guatemala, India, Japón, Kenya, México, Reino Unido, República Democrática del Congo, Suiza, Tongo, Uganda y Unión Europea y sus Estados miembros.

31. El Grupo de Trabajo I reanudó su examen del tema 13 del programa en su tercera sesión, el 28 de octubre.

32. Formularon declaraciones representantes de las siguientes Partes: Argentina, Brasil, Camerún, Guatemala, Kenya (en nombre de los Estados de África), Kirguistán, Reino Unido, Sudáfrica y Uganda.

33. También formularon declaraciones representantes de la División de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar de la Secretaría de las Naciones Unidas, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, la Secretaría del Convenio de Minamata sobre el Mercurio, el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual.

34. También formularon declaraciones representantes de Alliance Bioversity International y el Centro Internacional de Agricultura Tropical, la Organización Árabe para el Desarrollo Agrícola, la Comisión Ballenera Internacional, la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza y el Nordic Genetic Resource Center.

35. Asimismo intervino el representante del Foro Internacional Indígena sobre Diversidad Biológica.

36. El Grupo de Trabajo I convino en que la Presidenta prepararía un proyecto de decisión revisado para que el Grupo lo examinara.

37. [se completará]

Tema 14

Aplicación del artículo 8 j) y disposiciones conexas

38. El Grupo de Trabajo I examinó el tema 13 del programa en su primera sesión. Tuvo ante sí cuatro proyectos de decisión: dos referentes al diálogo a fondo sobre el artículo 8 j) y disposiciones conexas del Convenio, otro sobre la elaboración de un nuevo programa de trabajo y arreglos institucionales sobre el artículo 8 j) y disposiciones conexas, y un cuarto sobre las recomendaciones del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas relativas al Convenio sobre la Diversidad Biológica (véase CBD/COP/16/2/Rev.1, tema 14). También se habían publicado varios documentos de información en relación con el tema 14, a saber, un informe resumido sobre el diálogo oficioso en torno al nuevo programa de trabajo y arreglos institucionales sobre el artículo 8 j) y otras disposiciones³⁵, una comunicación del Brasil y Colombia en relación con el tema 14³⁶, estimaciones presupuestarias para posibles escenarios relativos a los arreglos institucionales sobre el artículo 8 j) y otras disposiciones del Convenio relativas a los pueblos indígenas y las comunidades locales³⁷, y una nota de la Secretaría sobre los actos preparatorios de interés para el nuevo programa de trabajo y arreglos institucionales propuestos para el artículo 8 j) y otras disposiciones³⁸.

³⁵ CBD/COP/16/INF/30.

³⁶ CBD/COP/16/INF/35.

³⁷ CBD/COP/16/INF/36.

³⁸ CBD/COP/16/INF/37.

39. Se formuló una declaración en representación de la República Democrática del Congo.

i) *Diálogo a fondo sobre el artículo 8 j) y disposiciones conexas del Convenio*

40. El Grupo de Trabajo I convino en que la Presidenta prepararía un proyecto de decisión revisado para que el Grupo lo examinara.

41. [se completará]

ii) *Elaboración de un nuevo programa de trabajo y arreglos institucionales sobre el artículo 8 j) y disposiciones conexas del Convenio*

42. Formularon declaraciones representantes de las siguientes Partes: Brasil, Chile, Colombia, Federación de Rusia, Guatemala, Indonesia, Japón, Kiribati, República Democrática del Congo (en nombre de los Estados de África), Togo, Uganda, Unión Europea y sus Estados miembros y Zimbabwe.

43. El Grupo de Trabajo I estableció un grupo de contacto, copresidido por Pernilla Malmer (Suecia) y Lucy Mullenkei (Indigenous Information Network), para que continuara debatiendo el nuevo programa de trabajo y los arreglos institucionales con el objetivo de finalizarlo.

44. En su cuarta sesión, el 30 de octubre, el Grupo de Trabajo I examinó tres proyectos de recomendación que había presentado la Presidenta tras los debates del grupo de contacto: uno sobre un nuevo programa de trabajo, otro sobre arreglos institucionales y un tercero sobre el papel de los afrodescendientes en la aplicación del Marco.

Programa de trabajo hasta 2030 sobre el artículo 8 j) y otras disposiciones del Convenio sobre la Diversidad Biológica relacionadas con los pueblos indígenas y las comunidades locales

45. Formularon declaraciones representantes de las siguientes Partes: Chile, Colombia, Egipto, Federación de Rusia, Gabón, Guatemala, India, Indonesia, Jordania, México, Noruega, Panamá, República Democrática del Congo, Sudáfrica, Togo, Uganda, Unión Europea y sus Estados miembros y Uruguay.

46. También intervino un representante de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos.

47. Asimismo intervino un representante del Foro Internacional Indígena sobre Diversidad Biológica.

48. Tras el intercambio de opiniones, el Grupo de Trabajo aprobó el proyecto de decisión, en la forma enmendada verbalmente, para transmitirlo a la sesión plenaria como proyecto de decisión CBD/COP/16/L.5.

Arreglos institucionales para la participación plena y efectiva de los pueblos indígenas y las comunidades locales en la labor emprendida en el marco del Convenio sobre la Diversidad Biológica

49. Formularon declaraciones representantes de las siguientes Partes: Canadá, Egipto, Federación de Rusia, Guatemala, Jordania y México.

50. El Grupo de Trabajo I aprobó el proyecto de decisión, en la forma enmendada verbalmente, para transmitirlo a la sesión plenaria como proyecto de decisión CBD/COP/16/L.6.

El papel de los afrodescendientes, que comprenden [colectivos] que encarnan estilos de vida tradicionales, en la aplicación del Convenio sobre la Diversidad Biológica

51. Formularon declaraciones representantes de las siguientes Partes: Chile, Colombia, Egipto, Federación de Rusia, Gabón, Guatemala, India, Indonesia, Jordania, México, Noruega, Panamá, República Democrática del Congo, Sudáfrica, Togo, Uganda, Unión Europea y sus Estados miembros y Uruguay.

52. También intervino un representante del Foro Internacional Indígena sobre Diversidad Biológica.

53. El Grupo de Trabajo I aprobó el proyecto de decisión, en la forma enmendada verbalmente, para transmitirlo a la sesión plenaria como proyecto de decisión CBD/COP/16/L.7.

iii) Recomendaciones del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas

54. El Grupo de Trabajo I convino en que la Presidenta consultaría de forma oficiosa a las Partes y prepararía un proyecto de decisión revisado para que el Grupo lo examinara.

55. [se completará]

Tema 15

Comunicación, educación y conciencia pública

56. El Grupo de Trabajo I examinó el tema 15 del programa en su tercera sesión. Tuvo ante sí un proyecto de decisión (véase CBD/COP/16/2/Rev.1, tema 15).

57. El Grupo de Trabajo I acordó examinar el proyecto de decisión, incluido el anexo, en otro momento de la reunión.

58. [se completará]

Tema 26

Responsabilidad y reparación (artículo 14, párrafo 2)

59. El Grupo de Trabajo I examinó el tema 26 del programa en su segunda sesión. Tuvo ante sí un proyecto de decisión (véase CBD/COP/16/2/Rev.1, tema 26). En relación con el tema 26 también se había publicado un documento de información que contenía una recopilación de la información presentada por las Partes sobre los acontecimientos recientes pertinentes para la responsabilidad y la reparación³⁹.

60. Formularon declaraciones representantes de las siguientes Partes: Canadá, Malawi, Uganda y Unión Europea y sus Estados miembros.

61. El Grupo de Trabajo I convino en que la Presidenta prepararía un proyecto de decisión para que el Grupo lo examinara.

62. En su tercera sesión el Grupo de Trabajo I examinó un proyecto de recomendación revisado que había presentado la Presidenta.

63. Formularon declaraciones representantes de las siguientes Partes: Argentina, Brasil, Canadá, Colombia y Uganda.

64. [se completará]

Tema 27

Examen de la eficacia de los procesos del Convenio y sus Protocolos

65. El Grupo de Trabajo I examinó el tema 27 del programa en su tercera sesión, conjuntamente con el tema 10 del programa de la 11ª reunión de la Conferencia de las Partes que actúa como Reunión de las Partes en el Protocolo de Cartagena y el tema 12 de la quinta reunión de la Conferencia de las Partes que actúa como Reunión de las Partes en el Protocolo de Nagoya. Tuvo ante sí tres proyectos de decisión: uno sobre las opciones para seguir mejorando la eficacia de los procesos del Convenio y sus Protocolos, otro sobre procedimientos para convocar reuniones

³⁹ CBD/COP/16/INF/10.

virtuales e híbridas, y un tercero sobre un procedimiento para evitar o tratar conflictos de intereses en los grupos de expertos (véase CBD/COP/16/2/Rev.1, tema 27).

66. La Presidenta estableció un grupo de amigos de la Presidencia, moderado por Joaquín Salzberg (Argentina), con el mandato de debatir los dos primeros proyectos de decisión y llegar a un acuerdo.

67. Con respecto al tercer proyecto de decisión, el Grupo de Trabajo I convino en que la Presidenta prepararía un proyecto de decisión revisado para que el Grupo lo considerara.

i) *Opciones para seguir mejorando la eficacia de los procesos del Convenio y sus Protocolos*

68. [se completará]

ii) *Procedimientos para convocar reuniones virtuales e híbridas*

69. [se completará]

iii) *Procedimiento para evitar o tratar conflictos de intereses en los grupos de expertos*

70. [se completará]

II. 11ª Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología

Tema 7

Asuntos relacionados con el mecanismo financiero y los recursos financieros

71. El Grupo de Trabajo I examinó el tema 7 del programa en su segunda sesión. Tuvo ante sí un proyecto de decisión (véase CBD/CP/MOP/11/2, tema 7) y una nota de la Secretaría sobre el mecanismo financiero y los recursos financieros⁴⁰.

72. Formularon declaraciones representantes de las siguientes Partes: Brasil, Burkina Faso, Burundi, Côte d'Ivoire, Gabón, Guatemala, Japón, Malawi, Noruega, República Democrática del Congo, República Democrática Popular Lao, Sudáfrica, Suiza, Unión Europea y sus Estados miembros y Zimbabwe (en nombre de los Estados de África).

73. El Grupo de Trabajo I convino en que la Presidenta prepararía un proyecto de decisión para que el Grupo lo examinara.

74. En su tercera sesión el Grupo de Trabajo I examinó un proyecto de decisión revisado que había presentado la Presidenta.

75. Formularon declaraciones representantes de las siguientes Partes: Brasil, Burkina Faso, China, Japón, Malawi, Noruega, Reino Unido, República Unida de Tanzania, Sudáfrica, Suiza, Suriname, Unión Europea y sus Estados miembros y Zimbabwe.

76. El Grupo de Trabajo I aprobó el proyecto de decisión revisado excepto el subpárrafo 1 d), y convino en que un grupo pequeño, integrado por representantes de las Partes interesadas y moderado por [xx] (Suiza), intentaría resolver las cuestiones pendientes de ese párrafo, concretamente con respecto a la financiación garantizada.

77. [se completará].

⁴⁰ CBD/CP/MOP/11/6.

Tema 10**Examen de la eficacia de los procesos del Convenio y sus Protocolos**

78. El Grupo de Trabajo I examinó el tema 10 del programa en su tercera reunión, conjuntamente con el tema 27 del programa de la 16ª reunión de la Conferencia de las Partes y el tema 12 del programa de la quinta reunión de la Conferencia de las Partes que actúa como Reunión de las Partes en el Protocolo de Nagoya. Tuvo ante sí tres proyectos de decisión: uno sobre las opciones para seguir mejorando la eficacia de los procesos del Convenio y sus Protocolos, otro sobre procedimientos para convocar reuniones virtuales e híbridas, y un tercero sobre un procedimiento para evitar o tratar conflictos de intereses en los grupos de expertos (véase CBD/CP/MOP/11/2, tema 10).

79. La Presidenta estableció un grupo de amigos de la Presidencia, moderado por Joaquín Salzberg (Argentina), con el mandato de debatir los dos primeros proyectos de decisión y llegar a un acuerdo.

80. Con respecto al tercer proyecto de decisión, el Grupo de Trabajo I convino en que la Presidenta prepararía un proyecto de decisión revisado para que el Grupo lo considerara.

i) *Opciones para seguir mejorando la eficacia de los procesos del Convenio y sus Protocolos*

81. [se completará]

ii) *Procedimientos para convocar reuniones virtuales e híbridas*

82. [se completará]

iii) *Procedimiento para evitar o tratar conflictos de intereses en los grupos de expertos*

83. [se completará]

III. Quinta reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Nagoya sobre Acceso a los Recursos Genéticos y Participación Justa y Equitativa en los Beneficios que se Deriven de su Utilización

Tema 7**Mecanismo financiero y recursos financieros**

84. El Grupo de Trabajo I examinó el tema 7 del programa en su segunda sesión. Tuvo ante sí un proyecto de decisión (véase CBD/NP/MOP/5/2, tema 7) y una nota de la Secretaría sobre el mecanismo financiero y los recursos financieros⁴¹.

85. Formularon declaraciones representantes de las siguientes Partes: Kenya, República Centroafricana, Suiza, Togo y Unión Europea y sus Estados miembros que son Partes en el Protocolo.

86. El Grupo de Trabajo I convino en que la Presidenta prepararía un proyecto de decisión para que el Grupo lo examinara.

87. En su tercera sesión el Grupo de Trabajo I examinó un proyecto de decisión revisado que había presentado la Presidenta.

⁴¹ CBD/NP/MOP/5/6.

88. Formularon declaraciones representantes de las siguientes Partes: Brasil, Togo y Unión Europea y sus Estados miembros.

89. El Grupo de Trabajo I aprobó el proyecto de decisión revisado, excepto el subpárrafo 3 e), y acordó remitírselo al grupo de contacto sobre el mecanismo financiero establecido en el marco del tema 11 del programa de la 16ª reunión de la Conferencia de las Partes.

90. [se completará]

Tema 12

Examen de la eficacia de los procesos del Convenio y sus Protocolos

91. El Grupo de Trabajo examinó el tema 12 del programa en su tercera sesión, conjuntamente con el tema 27 del programa de la 16ª reunión de la Conferencia de las Partes y el tema 10 del programa de la 11ª reunión de la Conferencia de las Partes que actúa como Reunión de las Partes en el Protocolo de Cartagena. Tuvo ante sí tres proyectos de decisión: uno sobre las opciones para seguir mejorando la eficacia de los procesos del Convenio y sus Protocolos, otro sobre procedimientos para convocar reuniones virtuales e híbridas, y un tercero sobre un procedimiento para evitar o tratar conflictos de intereses en los grupos de expertos (véase CBD/NP/MOP/5/2, tema 12).

92. La Presidenta estableció un grupo de amigos de la Presidencia, moderado por Joaquín Salzberg (Argentina), con el mandato de debatir los dos primeros proyectos de decisión y llegar a un acuerdo.

93. Con respecto al tercer proyecto de decisión, el Grupo de Trabajo I convino en que la Presidenta prepararía un proyecto de decisión revisado para que el Grupo lo considerara.

i) Opciones para seguir mejorando la eficacia de los procesos del Convenio y sus Protocolos

94. [se completará]

ii) Procedimientos para convocar reuniones virtuales e híbridas

95. [se completará]

iii) Procedimiento para evitar o tratar conflictos de intereses en los grupos de expertos

96. [se completará]

Tema 14

Información digital sobre secuencias de recursos genéticos

97. El Grupo de Trabajo I examinó el tema 14 del programa en su primera sesión, conjuntamente con el tema 9 del programa de la 16ª reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio. Tuvo ante sí un proyecto de decisión (véase CBD/COP/16/2/Rev.1, punto 9) y las recomendaciones del Comité Asesor sobre Movilización de Recursos en relación con la entidad adecuada para recibir y desembolsar los ingresos generados por el mecanismo establecido en virtud de la decisión 15/9⁴². También se habían distribuido como documentos de referencia los informes de las reuniones primera⁴³ y segunda⁴⁴ del Grupo de Trabajo Especial de Composición Abierta sobre Participación en los Beneficios que se Deriven de la Utilización de Información Digital sobre Secuencias de

⁴² CBD/COP/16/5.

⁴³ CBD/WGDSI/1/3.

⁴⁴ CBD/WGDSI/2/3.

Recursos Genéticos y el informe de la tercera reunión del Comité Asesor sobre Movilización de Recursos⁴⁵.

98. El Grupo de Trabajo I acordó establecer un grupo de contacto, copresidido por Lacticia Tshitwamulomoni (Sudáfrica) y William Lockhart (Reino Unido), para preparar un proyecto de decisión revisado sobre la puesta en funcionamiento del mecanismo multilateral, utilizando el proyecto de decisión que figura en el documento CBD/COP/16/2/Rev.1 como base para su labor y teniendo en cuenta las recomendaciones del Comité Asesor sobre Movilización de Recursos.

99. [se completará].

⁴⁵ CBD/RM/AC/2024/2/2.